Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN PRESENTADA POR EL LICITADOR MEJOR CLASIFICADO EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO *«MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LAS SEDES DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO EN SEVILLA Y CÁDIZ"»*, QUE SE TRAMITA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 11:00 horas del día 10 de noviembre de 2020, se constituye en sede del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico la Mesa de contratación para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de servicios que figura en el siguiente orden del día:

EXPEDIENTE: 20/SV/0083/AB

TÍTULO: *"Mantenimiento del sistema de climatización de las sedes del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico en Sevilla y Cádiz".*

La Mesa de contratación en la fecha y hora indicadas, queda integrada por los siguientes componentes:

Presidente: D. Enrique Jaime Martín, Aparejador de mantenimiento del IAPH.

Vocales: D. Raúl Rubio Marín, Jefe del Área de Asesoramiento Jurídico del IAPH.
D. Ismael Vargas Blanco, responsable de Control Interno del IAPH.
Dª Marta García de Casasola Gómez, Jefa del Departamento de Proyectos del IAPH.
Dª. Beatriz Castellano Bravo, Técnico del Departamento de Proyectos del IAPH.

Secretario: D. Luis Morales Padilla, Técnico de contratación del IAPH

Por la Presidencia, se declara constituida la Mesa, procediéndose seguidamente a examinar la documentación previa a la adjudicación prevista en el apartado 10.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares presentada tras requerimiento al efecto por la empresa ENERKIA INGENIERÍA E INSTALACIONES, S.L.

Se comprueba que se ha presentado correctamente la documentación que acredita la personalidad y capacidad de obrar de la empresa, si bien se ha omitido la documentación acreditativa de la habilitación profesional para ejercer la actividad objeto del contrato establecida en el apartado 6 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Constata la Mesa que dicha acreditación ya obra en poder de este Instituto en virtud de una relación jurídica anterior, por lo que entiende innecesaria su subsanación. Se comprueba que se ha presentado correctamente también la documentación relativa a la representación de la empresa, cuyo bastanteo se lleva a efecto por la Asesoría Jurídica del IAPH, así como la relativa a su solvencia económica y financiera o técnica, sus obligaciones tributarias con la hacienda estatal y andaluza, sus obligaciones con la Seguridad Social y sobre el Impuesto Sobre Actividades Económicas, si bien se ha omitido la declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula de dicho impuesto establecida en el apartado 10.5.2.e) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Finalmente se ha presentado correctamente también la documentación relativa a personas trabajadoras con discapacidad.

Entiende la Mesa en cuanto a la declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, que su omisión que tiene carácter subsanable, por lo que conforme a lo establecido en el apartado 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares acuerda **requerir al licitador ENERKIA INGENIERÍA E INSTALACIONES, S.L. para que en el plazo de tres días naturales subsane dicha documentación**.

No teniendo más asuntos que tratar, siendo las 11:30 horas el Presidente levanta la sesión y para que ello conste, se extiende la presenta acta que firman el Presidente y el Secretario de la Mesa.

Código:RXPMw022PFIRMAkLr3rz6iUmuZzhwV.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	ENRIQUE JAIME MARTIN	FECHA	11/11/2020
	LUIS MORALES PADILLA		
ID. FIRMA	RXPMw022PFIRMAkLr3rz6iUmuZzhwV	PÁGINA	1/1